

CELSA APARATOS DE MEDIDA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por decisión del órgano de administración de fecha 7 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Valencia, calle Plátanos, 19 a 25, el próximo día 28 de marzo de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Reducción del capital social a cero para compensación de las pérdidas acumuladas existentes y simultánea ampliación del capital social y apertura del correspondiente periodo de suscripción.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondientes al periodo de suscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social, incluso pidiendo su entrega o envío gratuitos, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador sobre la modificación del capital propuesto y el texto íntegro de la modificación estatutaria correspondiente.

Valencia, 7 de marzo de 2003.—El Administrador único, Emerano Pruñonosa Gil.—8.731.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S. A. D.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de febrero de 2003, se ha procedido a reducir el capital social, en la cuantía de 697.112,10 euros, fijándolo en 232.370,70 euros, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, de 0,60 euros a 0,15 euros, y simultáneamente aumento del capital social en la cantidad de 582.127,05 euros, mediante la emisión de 3.880.847 acciones nominativas de 0,15 euros, de valor nominal cada una de ellas, que se integrarán en la única clase y serie existente, numeradas correlativamente de la 1.549.139 a la 5.429.985, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten sobre la par, con una prima de emisión de 450.834,70 euros, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción: Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, a razón de 2.505165453 acciones nuevas por cada una antigua, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas podrán ser libremente ofrecidas por el Consejo de Administración, a los accionistas o a terceras personas.

Desembolso: El desembolso deberá efectuarse, dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso a

favor de la sociedad, en la cuenta corriente número 2071096095000604035, abierta en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, sucursal de avenida de Eduardo Dato, de Sevilla.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones que se emitan, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 7 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Luna Domínguez.—8.694.

CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LLOBREMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 5 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Llobrematic, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedad fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Administrador solidario de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal, y el Administrador único de «Llobrematic, Sociedad Anónima», unipersonal, Joaquín Gomis Estada.—8.161. 2.ª 11-3-2003

CODERE LOGROÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATALLA INNOVA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones, celebradas el día 24 de febrero de, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Codere Logroño, Sociedad Limitada», de «Katalla Innova, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Logroño, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Logroño el 5 de febrero de 2003, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifican el artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de tal modo que, su capital fue ampliado hasta 5.574 euros. Las relaciones de canje son, 2.562 euros nominales del capital de la absorbente por 3.012 euros nominales del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en

las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2003. Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, el socio único de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110,1.º a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Logroño, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Codere Logroño, Sociedad Limitada», unipersonal, Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.—El Administrador único de «Katalla Innova, Sociedad Limitada», unipersonal, Joaquín Gomis Estada.—7.993.

2.ª 11-3-2003

COMERCIAL MARMOLISTA, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general de reducir el capital en 38.464 euros.

Leida, 24 de febrero de 2003.—El Administrador, José Vall-Llovera Pinos.—7.709.

COMPAÑÍA TECNOLÓGICA DE CORELLA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, acuerda por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial, sin número, «Corella-Navarra», a las doce horas, del día 2 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 del mismo mes y año, a las doce horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y enjugar las pérdidas acumuladas, se propone la reducción de capital a cero y simultánea ampliación del mismo a 4.927.938 euros. Dicha ampliación será emitida con una prima de emisión por importe total de 9.855.876 euros.

El contravalor de dicha ampliación de capital y prima de emisión será, parte mediante aportación dineraria y parte mediante compensación de créditos que ostentan tres de los actuales accionistas de la sociedad.

Tercero.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.